

ESTUDIOS PREVIOS

MINIMA CUANTIA – CONTRATO DE SUMINISTRO

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 30 ibídem; Ley 1150 de 2007; Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se efectúa el estudio de conveniencia y oportunidad que tiene por finalidad el cumplimiento del principio general de la planeación contractual, con miras a contratar un servicio requerido por la E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo – Bolívar, con el siguiente desarrollo:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo – Bolívar, es una entidad de baja complejidad, que presta servicios inherentes a su objeto social y con fundamento en lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De su régimen jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1.993, no se había expedido ninguna norma que trazara pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se realizaron pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1.993, sí se deben como ya se indicó al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en la Constitución Política y desarrollados por el artículo 3o del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2001, Resolución que en su artículo 9 contempló dentro de la “Fase de Planeación” del proceso de contratación la elaboración de estudios y documentos previos como soporte fundamental de todo proceso de contratación.

Para dar cumplimiento a su objeto social, la E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo cuenta con el servicio de Imágenes diagnósticas de baja complejidad y radiología dental servicios que dentro de los estándares de habilitación requieren, que los funcionarios que operen dichos equipos tengan control de la radiación a la que están expuestos, por medio del DOSIMETRO, elemento que mide mensualmente la radiación a la que está expuesto el operador del equipo y así cumplir con lo establecido en la resolución 1441 del 6 de mayo 2013 de estándares de habilitación, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

Por lo anteriormente expuesto se establece la necesidad de contratar el suministro de los dosímetros para monitorear periódicamente al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes de la E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo.

1.1. Necesidad Que Se Pretende Satisfacer

Que revisadas las existencias de los elementos que se encuentran en bodega de almacén, la entidad no posee la cantidad de insumos de dosímetros suficientes para cubrir las necesidades que se requieren, por lo tanto es viable y oportuno adelantar un proceso de contratación de suministro de insumo de aseo según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

2.1 Análisis de mercado

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente Estudio, debido a que con ello se garantiza la idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Persona Jurídica/Natural:

Actividad: SUMINISTRO DE DOSIMETROS

Experiencia general: Doce (12) meses de experiencia.

Dada la naturaleza del objeto a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona jurídica, que acredite experiencia e idoneidad y por, que además no haya sido sancionada por faltas graves a la ética, que no registre antecedentes disciplinarios, judiciales, ni de responsabilidad fiscal, y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos suscritos con el Estado.

Para tal fin deberá anexar:

- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida en formato DAFP del representante legal
- Fotocopia de documento de identidad del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la empresa
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la empresa
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la empresa
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia del RUT
- Copia de libreta Militar (si fuere el caso)
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social Integral.
- Acreditar el perfil y la experiencia requerida
- Declaración de Bienes y Rentas en formato DAFP
- Fotocopia de tarjeta profesional (si es el caso)
- Certificado inscripción en RETHUS (si es el caso)
- Demás que sean necesarios para la contratación

2.2 Análisis del Sector

Durante vigencias anteriores la E.S.E. realizó contrataciones previas de este tipo de suministro a través de contratación de mínima cuantía, debido a la carencia de disponibilidad de los insumos de dosímetros en la entidad que permita realizar las actividades propias de la entidad.

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	SIEVERT S.A.S.	020-2020	SUMINISTRO DE DOSIMETROS, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA Y RAYOS X ODONTOLÓGICO DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. INCLUIDO LA INSCRIPCIÓN, ENTREGA, RECOLECCIÓN Y REPORTES DE DOSIMETRÍA.	\$900.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	DOSIMETRIX INTERNATIONAL TECHNOLOGIES LTDA	121-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA	\$ 1.345.820	6 Meses

2.3 Objeto a contratar

SUMINISTRO DE DOSIMETROS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA Y RAYOS X ODONTOLÓGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO PARA LA VIGENCIA 2025, INCLUIDA LA INSCRIPCIÓN, ENTREGA, RECOLECCIÓN Y REPORTES DE DOSIMETRÍA

2.4. Especificaciones Técnicas



Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Recambios	Total
DOSIMETRIA PERSONAL TLD TORAX - MENSUAL Valor usuario/mes. El dosimetro es tecnologia TDL e incluye el servicio de lectura y posterior informe.	4	\$45.000	12	\$2.160.000
MENSAJERÍA DOSIMETRIA Envío de dosimetría personal por periodo. El valor del envío incluye un ÚNICO punto de entrega.	1	\$20.000	12	\$240.000

2.5. Estudio de Mercado

Se establece un valor promedio, para lo cual se anexan los soportes de las cotizaciones, basado en los precios del mercado actual.

3. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3.1. Plazo

La duración del presente contrato será desde el 17 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

3.2 Modalidad de selección del contratista

La forma de contratación en concordancia con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E., será de MÍNIMA CUANTÍA y como producto del proceso se celebrará Contrato De SUMINISTRO.

3.1.2.1.1. Contratación Directa

Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requiera pluralidad de propuestas. Son causales de contratación directa: i) en razón a la naturaleza y ii) la cuantía las siguientes:

(...)

3.1.2.1.1.2. Por La Cuantía:

a. **MINIMA CUANTIA:** Se podrá contratar directamente bajo esta modalidad de selección aquellos procesos contractuales distintos a los señalados en el literal A del presente artículo y que no exceda los 28 SMLMV.

Para adelantar esta modalidad de selección bastará invitación privada sin formalidades plenas y no será obligatoria la pluralidad de invitados, sin perjuicio del estudio de mercado realizado en la fase de planeación.

b. **MENOR CUANTIA:** Esta modalidad de selección corresponderá a los procesos contractuales con valor superior a 28 SMLMV y menor o igual a 280 SMLMV.

Se acudirá a una invitación privada por lo menos a dos posibles proponentes o proveedores, evento en el cual se realizarán términos de condiciones, los cuales serán comunicados a los mismos, se compararán con los precios del mercado y seleccionará objetivamente."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Valor

El valor del presente contrato será la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000).

El valor del suministro se promedió de datos históricos de la entidad actualizados de acuerdo a los incrementos en los índices y tasas reguladas por el Gobierno Nacional.

4.2. Forma de Pago

La E.S.E. pagará el valor de los insumos y elementos que se suministren como consecuencia del contrato celebrado, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.



4.3. Imputación Presupuestal

El valor del contrato será asumido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la E.S.E. Hospital Local La Candelaria De Rioviejo - Bolívar.

5. LUGAR DE EJECUCION

El suministro se ejecutará en la E.S.E. Hospital Local La Candelaria de Rioviejo – Bolívar.

6. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E.

7. ANALISIS DEL RIESGO

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar, los riesgos previsible involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1 Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible sin afectar el equilibrio económico del contrato

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios profesionales/apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones del contratista, y nuestra estructura organizacional.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se establecen así:

7.1.1 Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

7.1.2 Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

7.1.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsible: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsible:

- a) Incumplimiento en la entrega de los elementos.
- b) Falta de calidad de los elementos suministrados.
- c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- d) Riesgo Financiero.
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria.
- f) Falta de coordinación interinstitucional.

Riesgos Imprevisible Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CLASE	TIPO	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO
		Descripción	Consecuencia	Etapas	Entidad	Contratista	Evaluación
Específico	Operacional	Incumplimiento en la entrega de suministros.	Terminación de contrato	Ejecución		X	MEDIO



			Incumplimiento al objeto contractual				
Específico	Operacional	Falta de calidad en los artículos suministrados	Exposición a riesgos de bioseguridad Afectación del servicio	Ejecución		X	MEDIO
Específico	Económico	Alteración de los precios durante el término del contrato	Sobrecostos en la ejecución contractual.	Ejecución		X	MEDIO
General	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Posible modificación del contrato.	Ejecución		X	BAJO
Específico	Operacional	Falta de coordinación interinstitucional	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Planeación		X	BAJO
General	Financiero	Riesgo financiero	Detrimiento patrimonial.	Ejecución		X	ALTO
Específico	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Ejecución	X		MEDIO

7.2. Cómo minimizar los riesgos

- a. Estableciendo una forma de pago parcial que solo se efectúe mensualmente, en cuotas, cuando se verifique por parte del Interventor o Supervisor, según corresponda, que se ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, garantizando la calidad del suministro.
- b. Realizando estricto seguimiento a la supervisión del contrato

8. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

LUGAR Y FECHA:	Rioviejo – Bolívar, FEBRERO 17 de 2025.
Verificado el objeto a contratar, este se ajusta al plan de acción de la entidad y proyecto de inversión de la actual vigencia, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.	

LEIDYS ROCÍO MENDOZA OSPINO
Gerente





E.S.E. HOSPITAL LOCAL

LA Candelaria

RIOVIEJO - BOLÍVAR
NIT: 806.008.153-9

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante la presente se solicita al Jefe de Presupuesto de la ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO - BOLIVAR, expedir el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de la Vigencia Fiscal del año 2025.

Solicitante:	Gerencia
Fecha:	FEBRERO 17 DE 2025
Vigencia Fiscal:	2025
Objeto:	SUMINISTRO DE DOSIMETROS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA Y RAYOS X ODONTOLÓGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RIOVIEJO PARA LA VIGENCIA 2025, INCLUIDA LA INSCRIPCIÓN, ENTREGA, RECOLECCIÓN Y REPORTES DE DOSIMETRÍA
Valor Solicitado:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)

Detalle Solicitud: Apropriación disponible y libre de afectación para asumir el gasto al que hace referencia la presente solicitud.

LEIDYS ROCIO MENDOZA OSPINO
Gerente

